

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Imprenta Balear.  
PALMA. Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Salen todos los dias excepto los  
sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 4 DE JUNIO DE 1852.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

La carta del general Changarnier que insertamos en la España, habrá llamado sin duda la atención de nuestros lectores. Aquel distinguido gefe, que tan alto supo colocarse en el concepto público, trabajando en los últimos años para moralizar el ejército en medio de los elementos de relajación de que lo rodeaban las instituciones republicanas, ha infringido ahora sus rigidos principios militares, y aun los que debe profesar en nuestro concepto, todo hombre que desee intervenir dignamente en la política.

La primera obligacion de quien pertenece á la milicia, por mas elevada que sea la categoría que en ella ocupa, consiste en obedecer al poder legalmente constituido. Desde el momento en que Luis Napoleon fué confirmado en la presidencia por el sufragio popular, dejó de ser para todos los franceses el hombre del golpe de Estado, y empezó á andar legítimamente en Francia. De nada sirve invocar lo sucedido antes; la constitucion de 1848 reconocia el principio del voto universal, y escluía todos los demás; por el pueblo se formó aquella constitucion, y por el pueblo ha quedado posteriormente abandonada y escarnecida. Ninguno de los que se adhieron á la revolucion de febrero puede rechazar esta doctrina. El general Changarnier, que relevó al duque de Aumale en el mando de Argel, no creyó en aquella sazón que la caída de la monarquía cambiaba (como el dice en su carta) sus deberes para con Francia; y si entonces concedió legitimidad á la obra de unos cuantos revolucionarios, realizada por sorpresa en un momento de estupor general, mal podria tachar de ilegítimo lo que pacíficamente han dispuesto en 21 de diciembre último, siete millones y medio de electores franceses.

Cuando un militar quiere resistirse á reconocer el gobierno de su país, todo lo mas que en su favor puede hacerse, es concederle el derecho de abandonar su puesto. La pureza de las doctrinas rehúsa esa misma hipótesis, puesto que en el ejército, segun el principio de la obediencia pasiva, ni el gefe ni el soldado son dueños de su persona. Y es bien seguro que el mismo general Changarnier sostendria altamente ese principio, si se tratara de aplicarlo á clases inferiores á la suya. Pero ya que se otorgue a aquel distinguido gefe la facultad de no reconocer al gobierno, si así le place, el buen sentido dicta que no hay derecho á quejarse de la consecuencia natural y única que puede producir esa conducta. Pretender que un gobierno, á quien se dá el ejército como un instrumento para hacerse respetar, permita que lo manden generales que renieguen de su autoridad y la declaran ilegítima, seria pretender una cosa absurda. El militar que niega su adhesión al poder estableci-

do, lleva en este solo hecho su separación del ejército.

Pero si el gefe de quien vamos hablando no ha debido extrañarse de un resultado tan natural, menos derecho ha tenido todavía para espresar su extrañeza en los singulares términos en que lo hace. Cualesquiera que sean sus opiniones políticas, cualesquiera que sea su posición actual, el general Changarnier ha escudado los límites que en todas las situaciones de su vida pública están marcados á los hombres constituidos en dignidad, por propios y ajenos respetos. En buen hora participara por escrito su espontánea separación al ministro de la Guerra, aun antes de aguardar que se le exonerase, única conducta que en nuestro concepto conviene á un militar; en buen hora explicase también aquella determinación, manifestando las razones que le mueven á creer ilegítimo el poder del presidente; pero lo que de ninguna manera puede permitírsele, es la historia que su pueril despecho le induce á trazar de sus relaciones privadas con Luis Bonaparte, historia que no estando auténticamente comprobada, se vuelve toda contra su autor; que si fuera cierta, le desfavoreceria mucho mas aun; pero que de todos modos es un funesto ejemplo de vedada publicidad, que en un hombre político, y en un militar de alta graduación, debe reprobarse doblemente.

Algunas veces hemos tenido ya ocasión de combatir con toda la energía de que somos capaces, esa perniciosísima tendencia, que aspira á convertirse en costumbre, y por la cual ciertos hombres se creen facultados á romper, en un momento y por un interés personal, con todas las consideraciones de gobierno que ellos han sido los primeros en respetar mientras les convenia. Hechos como los que denuncia el general Changarnier, quedan completamente desautorizados, cuando no es el amor pátrio, sino la posición particular de su narrador, lo que hace que vean la luz pública; y si además de esto les faltan los debidos comprobantes, entonces nadie les dá crédito, y el arma de mala ley se vuelve contra el mismo que la empuña. Si es verdad que Luis Bonaparte pretendió corromper al general Changarnier, para que le ayudase á fundar una nueva monarquía, ¿dónde estaba el amor pátrio de aquel gefe, que entonces le permitió guardar silencio? ¿Cómo, si tanto odiaba la corrupción del presidente, no dijo nada de ella ni aun en las deliberaciones mas reservadas de la comisión de permanencia? ¿Cómo continuó callándose cuando todos los ojos se fijaban en él, y la Asamblea se ponía bajo la protección de su espada? O tales hechos no son ciertos, ó de admitir su aptitud, el primer cargo que de ellos se desprende recae sobre la persona que los formula.

Muchas personas de alta posición civil han abandonado ya sus puestos en Francia, por no querer prestar el juramento de fidelidad al presidente; unos

han obedecido á las instrucciones de Venecia, otros á diversas causas, pero ninguno ha sacado pretexto de aquí para hacer una guerra ilícita al gefe del Estado. Los que han Jimilitado sus destinos, lo han hecho sin escándalo y sin alboroto; el mismo Mr. Arago, que perteneció al gobierno provisional y puede por su saber reclamar de todos tan alto respeto, ha cuidado escrupulosamente de no mezclar en su carta dimisoria, ningun asunto extraño á ella, ninguna calificación de la persona ó los actos del presidente. Y en efecto, proceder así es el medio mas seguro de hacerse respetable. Por el contrario, el documento publicado por el general Changarnier, y todos los que se le parezcan, no harán mas que rebajar en la opinión pública el carácter de sus autores. Ya ha comenzado aquel gefe á espiar su grave falta en los debates entablados sobre su carta. Se asegura en ellos, bajo la firma de persona bien informada, que lejos de haberse resistido el general Changarnier á una tentativa de corrupción, bastante inverosímil de parte del hombre capaz para dar su golpe de Estado quiso prescindir de los gefes de partido y entenderse con la nación misma, fué el mismo general quien hizo proposiciones al presidente solicitando su autorización para meter algunas bayonetas en la Asamblea y echar á los representantes por la ventana. Por poca acogida que á esta versión se otorgue, siempre la obtendrá mas favorable que la primera. Tal será el resultado que produzca al general Changarnier su imprudente y vituperable acto de despecho.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 19 de mayo.

M. Granier de Cassagnac insertó un artículo en el *Constitucional* de ayer contestando á la carta del general Changarnier, en el cual se lee lo siguiente: «Como lugar teniente general, M. Changarnier no tiene sino un hecho de armas conocido, la maniobra del 13 de junio de 1849, en virtud de la cual, estando al frente de tropas admirables, derrotó sin riesgo, en el boulevard, á una columna de clubistas que marchaban de braceró. Ciertamente nada hay mas respetable que la afirmación de un hombre honrado y quisieramos poder aceptar con toda la deferencia imaginable los diferentes párrafos de la carta del general Changarnier, en los cuales pinta el alejamiento que le causan los actos violentos, realizados en alta lucha contra la autoridad legal. Desgraciadamente hay, en la vida política del general, tres hechos bien establecidos, que nos parece muy difícil conciliar con los términos de su protesta.—Primero, en el mes de marzo de 1849, el general Changarnier pidió al príncipe Luis Napoleon una autorización escrita para hacer saltar por la ventana á la asamblea constituyente.—Segundo, mas tarde, en la época de la creación de los grandes mandos militares, el general Changarnier volvió con energía, con instancia, á

su pensamiento de golpe de estado; y como el presidente Luis Napoleon acogia muy friamente estos ofrecimientos, al propio tiempo M. Changarnier se quejaba abiertamente ante los ministros, de que no se podia hacer nada con este Thomas Diaforus.—Tercero, en el mes de noviembre de 1850, época del proceso de Alais, el general Changarnier reunió en las Tullerías, en el salon que el presidente le habia investido con el mando del ejército de Paris, un cenáculo de personajes políticos á los cuales propuso prender á Luis Napoleon y ponerlo en Vincennes, cerrar el recinto legislativo prorrogando la Asamblea por seis meses y conferirse á sí mismo la dictadura. Entre las personas convocadas y presentes en las Tullerías se hallaba el Conde Molé, que no quiso tomar parte en esta traición, y el cual previno inmediatamente al gefe del Estado.—Estos tres hechos perfectamente auténticos é incontestables, demuestran lo que es preciso creer de la mansuetud, del espíritu de orden del general Changarnier y de su respeto á la ley.—Querer arrojar y prorogar violentamente las Asambleas; haber querido prender al elegido por seis millones de hombres; haber querido encarcelar al que le habia dado su situación y su mando; todo para imponer á la Francia su propia dictadura esto no es, por mas que se quiera decir, ni de una grande legalidad ni de mucha franqueza.»

En el *Diario de los Debates* de hoy se lee la siguiente contestación que el Conde de Molé ha dirigido al redactor del *Constitucional*: «Paris 18 de mayo de 1852.—Caballero: he leído en el *Constitucional* de esta mañana un artículo en que mi nombre se encuentra mezclado de la manera mas indigna á hechos que de claro completamente falsos. Jamás he asistido á la reunion en las Tullerías de que habla este artículo, y afirmo que jamás ha existido, que yo sepa, cosa semejante. En cuanto al papel de denunciador que se me hace representar, solo diré una palabra: es una infame calumnia de la cual me defiende mi vida entera. Por lo demas, debo decir que, tanta audacia en la injuria, de arrebató en el ultrage, perjudican á la causa que se pretende servir. La Francia no olvida muy á menudo los servicios que se le prestan; pero si podia cesar de recordarlos, el insulto y la denigración desenfrenados harian revivir al instante el recuerdo en su memoria y en su corazón. Ciertamente, al hablar así, no me refiero ni á mí, ni á mi carrera: son únicamente reflexiones que me ha despertado la lectura del artículo titulado *M. Changarnier y M. de Lamoriciere*.—Os ruego, señor redactor en gefe, que inserteis esta carta en vuestro próximo número.—Tengo el honor de ofreceros vuestro humilde y obediente servidor.—Molé.»

—Se dice que treinta individuos condenados á la deportación, encerrados en el fuerte de Bicetre, acaban de ser agraciados. Parece que hoy mismo han sido trasladados á la prefectura de policía, en donde se les pondrá en libertad.

## NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 25 de mayo.

En cuanto se supo en Madrid el nombramiento del señor marques de Novaliches para el cargo de director general de infantería,

esparcieron los *noticieros* la especie de que muy pronto se verificarían grandes cambios en el personal del arma y en el régimen interior y económico de los cuerpos. El objeto que con tales voces se proponían conseguir los trabajadores de noticias, no es difícil adivinarlo; pero lo que se concibe fácilmente es que haya quien por el gusto de satisfacer una adhesión política ó de causar perjuicio á un adversario, no tenga el menor reparo en difundir noticias falsas, cuyo alcance no es imposible calcular. En esta ocasión ha sucedido lo que sucede casi siempre, con especialidad de algunos meses acá: la noticia no tenía el menor asomo de verdad, y si no léase á continuación la circular que con fecha del 18 ha dirigido el señor director general de infantería á los coroneles y primeros gefes de los cuerpos. En ella se dice espresamente todo lo contrario de lo que se ha procurado hacer creer.

Mas no es éste el punto principal que nos ha movido á tomar la pluma, y dar cabida en nuestras columnas á un documento que ha sido leído á los cuerpos de la guarnición. Lo que hay en él que, á nuestro entender merece llamar con preferencia la atención, es la espresa recomendación que hace el señor general Pavia de la obediencia militar y la fórmula de que se sirve para espresar su concepto y hacerle perceptible hasta al más rudo. La obediencia en el servicio, dice el señor director general de infantería, ha de ser *pasiva y absoluta*: y tiene completa razón, porque el estado donde la obediencia admite distinciones, estará siempre espuesto á trastornos, y el que se arrogue el derecho de razonar sobre lo que le convendrá hacer en tal ó cual circunstancia extraordinaria, será desgraciado en todas sus empresas. Muy cerca tenemos un ejemplo bien patente: en febrero de 1848: el ejército que guarnecía á París, si bien no desobedeció á sus gefes, se manifestó demasiado tibio en el cumplimiento de su deber, no haciendo energicamente lo que se le mandó. ¿Y cual fue el resultado de semejante tibieza? Que al siguiente día se vieron las tropas desarmadas, ultrajadas y vilipendiadas por la plebe soez que sin haber disparado casi un tiro estaba ebria del triunfo que había conseguido. Todo el mundo sabe las humillaciones que ha sufrido desde entonces el ejército francés, y acaso no hubiera recobrado su antiguo prestigio si las *jornadas* de junio no le hubiesen proporcionado la desgraciada ocasión de demostrar que no era posible prescindir de su abnegación y patriotismo.

Si volvemos la vista á Alemania, el cuadro es mucho mas halagüeño: el ejército austriaco, lo mismo en Viena que en Italia en Hungría que en Bohemia, siempre se mantuvo obediente á la voz de sus gefes, y en medio de los raros trastornos que produjo en aquel país la revolución de febrero, y de los terribles choques de las pasiones políticas, las tropas no titubearon en el camino que debían seguir; y fieles á sus banderas consiguieron larga serie de triunfos que serían imperecederos si no hubiesen sido alcanzados en guerra civil; pero que no por eso dejarán de ocupar un lugar distinguido en los anales militares de Europa.

Lo mismo puede decirse del ejército prusiano y de los demas de Alemania: todos ellos combatieron á la revolución, y la vencieron: derramaron su sangre, pero salvaron el honor del uniforme.

No es esta la primera vez que tenemos la satisfacción de consignar nuestra perfecta conformidad con el señor general Pavia en cuanto á los principios de severa disciplina militar que profesa. En la milicia, lo primero es obedecer, y fuera de esta máxima no hay seguridad de quietud para los Estados, ni honra para los ejércitos. Ninguno de los capitanes ha llegado á serlo sin haber practicado en todo su rigor las prescripciones de la disciplina. Podríamos citar mil

ejemplos; pero no queriendo fatigar la atención del lector, nos contentaremos con hacer mención de uno ocurrido en Francia en 1834. Era ministro de la guerra el mariscal Soult, y habiendo estallado en la escuela militar graves desórdenes, creyó conveniente el gobierno adoptar medidas severas. Consistió la principal en despedir á los jóvenes que por su desobediencia á sus superiores se habían hecho indignos de vestir el honroso uniforme militar. La oposición parlamentaria, que andaba á caza de pretextos en falta de razones para combatir al ministerio, tuvo la imprudencia de llevar la cuestión á la cámara y de abogar en favor de los jóvenes despedidos del colegio, cuya conducta, si no se santificaba bajo todos conceptos, se alentaba al menos y se disculpaba con los pocos años y menos experiencia de los despedidos. Duraban todavía los malos hábitos parlamentarios que había engendrado la revolución de 1830, y para la oposición no eran obstáculos ni la gravedad del asunto, ni las consecuencias desastrosas que podía producir en el ejército la semicobediencia de la indisciplina y de la desobediencia. Era preciso hostilizar al ministerio, y una vez conseguido este resultado, todo lo demas importaba bien poco.

El ministro de la guerra defendió con tison los buenos principios; hizo lo mismo con mas tison todavía, el entonces general y despues mariscal Bugeaud, y de esta acalorada discusión resultó á los pocos días el duelo en que perdió la vida un diputado llamado Mr. Dulong.

Los ejércitos son el día el principal escudo con que se defienden las sociedades de los furiosos embates de la demagogia. Por eso damos tanta importancia á la oportuna recomendación del señor general Pavia, y deseamos que la tengan muy presente todos los militares, porque sin la obediencia *pasiva y absoluta* no hay ejército posible. El nuestro tiene dadas demasiadas pruebas de abnegación y patriotismo, para que ni por un instante dudemos de que continuará marchando por la senda del honor.

La circular es como sigue:

*Dirección general de infantería —Circular.*  
—Por real decreto de 16 del corriente, S. M. la Reina (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrarme director general de infantería, debiendo naturalmente lisonjearme este cargo, por el estado satisfactorio de los cuerpos que constituyen el arma. Trazado tienen estos por mis antecesores el camino de la perfección; con seguirle fielmente, pueden llegar al término á que se dirigen, sin necesidad de recurrir á nuevas vías, ni apelar á *variaciones, que nunca deben hacerse, como no las recomienden y justifiquen razones muy poderosas*. Por lo mismo, rígido observador de los reglamentos y disposiciones vigentes, exigiré que sean observados con igual religiosidad por cuantos dependan de mi mando.

No tengo necesidad de recordar á V. S. los altos deberes que nos imponen las leyes militares; se que estos deberes se hallan grabados en todos los corazones, y por lo tanto me limito á recomendar que continúen cumpliéndose con la misma exactitud. Sin embargo, llamaré de paso la atención de V. S. sobre uno en que todos los demas se resumen, y cuyo cumplimiento hace que todos ellos sean muy fáciles y sencillos, sin ofrecer peligro alguno. Este deber es el de la obediencia, *que en el servicio militar ha de ser pasiva y absoluta*. Si no bastasen la ley y la necesidad para convencernos de su importancia, invocaría en su favor nuestro propio interés.

El que obedece nunca es responsable del mal que pueda sobrevenir: obedeciendo se promueve y se sostiene esa mútua confianza del superior y del inferior, sin la cual la vida y el honor del ejército y de la patria estarían constantemente comprometidos. El que llegase á desconocer los sanos principios de la disciplina, como el que falto de amor á la profesión sirviese con tibieza, encontrará en

mi el rigor que me han conocido siempre cuantos han servido á mis órdenes, y sufrirá la corrección á que se haga acreedor. Pero tambien aquellos que fieles á la voz del honor cumplan sus deberes con la exactitud que previene nuestra sabia ordenanza, hallarán en mi un apoyo constante y decidido; procuraré por sus adelantos, haciéndoles todo el bien que de mí dependa, y recomendando sus servicios al gobierno de S. M., á fin de que alcancen el premio que merezcan.

Afortunadamente ocupa hoy el trono de nuestros monarcas una reina grande, magnánima y generosa, que como gefe del estado se interesa y se desvela por el bien del ejército; una reina siempre dispuesta á premiar con mano pródiga su abnegación y su lealtad. Correspondamos á tanta bondad y munificencia siendo como hasta aquí el mas firme escudo de su trono.

Hágalo V. S. entender así al cuerpo de su mando, disponiendo que durante tres dias consecutivos se lea esta comunicacion por los oficiales de semana, en presencia de sus respectivos capitanes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1852.—El marques de Novales.

## ALCANCE.

Por un buque de vela que ha llegado hoy á este puerto procedente de Valencia hemos recibido noticias de Madrid que adelantan dos dias á las que publicamos el domingo. Las *Gacetas* del 27 y 28 del pasado han insertado las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden disponiendo que los buques sicolianos sean considerados en los puertos de la península é islas adyacentes, desde 1.º de junio próximo, como los españoles, en cuanto á los derechos de puerto y navegacion.

Varias decisiones de competencias.

### NOTICIAS NACIONALES.

Dice el *Orden*:

En la causa formada á D. Ramon Garcia Ayuso, editor responsable de este periódico hasta el día 20 de Setiembre de 1851, seguida á instancia del Excmo. Sr. conde de Lucena, ha recaído la sentencia siguiente:

«Se declara á D. Ramon Ayuso indultado concedido por S. M. en 10 de Abril de este año, y á su virtud relevado de cumplir las penas personales y supletorias que le han sido impuestas para el caso de insofencia de las pecuniarias: póngase en libertad, y pásese la copia correspondiente de la sentencia ejecutoriada, para que, según lo dispuesto en el artículo 387 del código, se publique en el término de seis dias en el periódico titulado *El Orden*, según lo solicita la parte del conde de Lucena.»

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—Sabemos que el general Budeau ha seguido el mismo ejemplo que sus compañeros de destierro, negándose á prestar su juramento. Diferénciase de ellos en los términos en que ha escrito la carta en que anuncia su determinación, pues no entra en ninguna clase de recriminaciones. Mr. Baze, que tambien se encuentra desterrado, y que debía prestar juramento como vocal de uno de los consejos generales, tampoco ha querido prestarlo.

—El *Constitucional* anunció que el alistamiento de la guardia nacional de Paris elevaba su efectivo á 50,000 hombres. Mr. Vieyra, gefe de estado mayor, escribe á la *Patria* que el censo de los veinte batallones del interior de Paris no da mas que 47 mil hombres que hayan recibido ó deban recibir armas del Estado.

**Rusia.**—Se considera como un hecho importante que el conde de Nesselrode, canceller del imperio ruso, haya quedado en Viena tres dias mas que el Czar. Los asuntos de la Alemania en lo tocante á las relaciones de la Prusia y del Austria, han sido el objeto de las conferencias del conde de Nesselrode con el ministro de negocios extranjeros. El conde de Arnim, embajador de Prusia, asistió á las conferencias.

**Portugal.**—SS. MM. salieron de Oporto el 21 á las siete de la mañana con dirección á Lisboa.

La cámara de los diputados se reunió el 22 por tercera vez con tan mal éxito que en las dos anteriores, pues no hubo suficiente número de diputados; solo asistieron 63. El presidente propuso diferentes medios para excitar el celo de los morosos.

El gobierno está ocupándose, con una comisión de la cámara, de un proyecto de ferrocarril de Lisboa á la frontera de España.

### NOTICIAS DE ULTRAMAR.

**Filipinas.**—El 13 de marzo salió de Manila para la isla de Mindanao, una expedición al mando del coronel D. Mariano Ozcariz, compuesta del regimiento de la Princesa, dos vapores y tres buques de vela. La expedición llevaba grandes repuestos de artillería, municiones de boca y guerra, y todo el material necesario para las fortificaciones que se proyectaba levantar en Puerto-Polloc, con el objeto de poner ha cubierto este importante punto.

El plan consistía en asegurar el paso ó travesía de la isla de Mindanao, desde Babia-llana á la ensenada de Punguil, en la mar del Norte ó de Misamis; travesía que en marzo de 1851 hizo el comandante Coballes con cuatro compañías de infantería y dos oficiales facultativos, los cuales examinaron el terreno y levantaron algunos planos. Los que deseen mas pormenores acerca de Puerto-Polloc, y de la isla de Mindanao en general, pueden leer el diario de operaciones de la expedición del comandante Boballes, diario que publicó *La España* en el mes de octubre último.

El general Urbistondo se prometía grandes resultados de esta empresa, que debe proporcionar nuevos mercados á nuestro comercio de Asia.

En Manila se hablaba mucho de otra expedición, cuyos aprestos debían comenzar en breve, y que llevaría el objeto de ocupar ó Joló, dejando allí guarnición permanente con los elementos necesarios para perseguir la piratería.

La situación de la hacienda había mejorado mucho en Filipinas, gracias á los esfuerzos de las autoridades. Se habían hecho grandes ventas de tabaco de todas clases á precios muy buenos.

En cuanto á la piratería las noticias de este correo no son mas lisonjeras que las del anterior. Los moros aparecían con demasiada frecuencia en las costas de las Visayas, y cautivaban á los pobres indios que caían en sus manos.

Entre las personas que estaban preparándose para regresar á Europa se cita al comandante Coballes, el mismo que hizo la expedición á Mindanao, de que hablamos al principio de este artículo.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

*Beneficencia.*—Circular.—Por una real orden que me ha sido comunicada con fecha 18 del actual por el ministerio de la Gobernacion se me previene que dentro un breve plazo remita á la superioridad nota de todas las corporaciones y particu-

lares que se hayan suscrito con alguna cantidad para la construcción del Hospital de la Princesa. De desear fuera que en ella figurasen todos los ayuntamientos de estas islas, principalmente aquellos en cuyas poblaciones se encuentran mayores elementos de riqueza y que por lo mismo cuentan con mas medios para prestar alguna cooperación á las benéficas miras que se propusiera S. M. nuestra amada Reina y quedan consignadas en su real decreto de 11 de febrero de este año.—A los alcaldes y demas individuos que componen las municipalidades de esta provincia que todavía no han tomado parte en la suscripción, me dirijo de nuevo, lo mismo que á los empleados de su dependencia y á los habitantes todos de estas islas escitándoles su caritativo celo por el bien de la humanidad doliente para que acudan al llamamiento de nuestra buena Soberana, según su posibilidad y circunstancias, recordándoles que á los ojos de Dios y de la Reina lo mas aceptable es la buena voluntad con que se hace el donativo por insignificante que sea; en el concepto de que el importe de la suscripción deberá depositarse desde luego en poder del comisionado del Banco español de San Fernando en esta provincia. Palma 26 de mayo de 1852.—José Manso.

**INSTITUTO PROVINCIAL**

de segunda enseñanza de las Baleares.

ESCUELA NORMAL.

El domingo próximo 6 del actual á las doce del día se celebrará en el salon de sesiones de la Exma. Diputación provincial bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia, el solemne acto de la adjudicación de premios á los alumnos de las escuelas pú-

blicas de instrucción primaria de esta capital que resultaron mas sobresalientes en los exámenes celebrados durante los últimos dias de enero próximo pasado, con el fin de solemnizar el fausto nacimiento de la augusta Princesa.

Lo que por disposición del M. I. Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia al público, para que llegue á noticia de las personas que desean concurrir al expresado acto. Palma 3 de junio de 1852.—El Director Francisco Manuel de los Herreros.

**PALMA 4 DE JUNIO.**

**Peor es menecallo.**—Sobre

el consabido asunto acabamos de recibir el siguiente

**REMITIDO.**

Sr. Editor del *Balear*

En contestación al Artículo inserto en su apreciable periódico del 2 del actual, cuyo epígrafe es, *aproposito de Puertas*; contestaré á el con menos prosodia de la que contiene la queja en cuestion, con el mayor laconismo posible, y sin pretension de elocuente escritor.

Convendré con el Articulista el no parecer justo el que se obligue á limpiar el estiercol de cualquiera Caballería que lo produzca á su paso por el punto ú otro semejante á que se refiere el Artículo, por su dueño ó conductor de ella: convendré igualmente, como debe convenir el mismo Articulista, el que no deben tampoco los Soldados de S. M., que disfrutan del honroso pibilejio de hallarse siempre dispuestos en sacrificar sus ecsistencias en defensa de sus Reyes y de su Patria, el degradarse nunca constituyendosen en Estercoleros, ni barrenderos del público, y de

consiguiente mucho menos hallandosen de servicio. Concretados en estos dos pareceres ¿Quién deberá ser responsable de esta falta y procurar su remedio? El que la hubiese cometido fuese directa ó indirectamente, ó el encargado de impedirlo: esta es la verdadera cuestion; pareciendo por razon natural deber recaer la responsabilidad en el primero.

Las guardias salientes entregan á las entrantes aseados y limpios los puestos que ellas ocupan y con la terminante orden. prevenida por ordenanza, de vijilar que su corto trecho y paso preciso se mantenga con el aseo debido para comodidad del público y de consiguiente la del mismo Articulista á fin de evitar las quejas que sin este cuidado pudieran producirse.

Hubiese sido pues de desear que al estender su satírico artículo nos hubiese dado á lo menos á su conclusion algun medio por el cual complaciendo sus deseos pudieran ebittarse ambos inconvenientes; pues si bien que los hay aunque pecuniarios establecidos por la Autoridad competente en algunas Ciudades del Continente para algunos cortos tránsitos pibilejados, y con lo cual se logra su interesante limpieza, sin el compromiso de tener su dueño que descender de su Carruaje, ni el ginete de su Caballo, ni los Soldados de una Guardia ocupados en indecorosas faenas tan opuestas á su instituto, pudiera haber sido mas luminoso y quizás mas conciliable el medio que hubiese podido sugerirle su, al parecer, tan fecunda imaginacion. Debiendo manifestar de paso al señor Articulista, que la sorpresa que le ha causado el haber sido el Caballero á que se refiere detenido por un Soldado, que agüisa de desprecio llama raso, debo advertirle que ese mismo Soldado á pesar de raso, en cumpliendo esactamente con la rigidez de sus deberes, és mas digno de aprecio y consideracion que todo aquel de cualquiera clase que sea que trate de deprimirle y de despreciarle; debiendo añadirse que este mismo Soldado aun que raso, como quiere el Articulista, constituido en Centinela, servicio de la mas alta confianza, és y debe ser respetado y obedecido por todos como le respetan y obedecen has-

ta. los mismos Generales interin no sea relebado de aquel servicio, pues que sus amonestaciones emanaró de Real órden ó de las de sus superiores y que se halla de consiguiente en el deber de hacer-cumplir y respetar.

Ruego, pues, á Vd., señor editor del *Balear*, el que tenga á bien insertar en su apreciable periódico esta franca contestación, de cuyo favor quedará á Vd. reconocido un militar que si bien acérrimo defensor de los justos derechos y consideraciones á que son acreedores todos los que pertenecen á su honorífica profesion; respeta igualmente, cual se merecen, los que son debidos al público.—X.

A lo que acabamos de insertar contestaremos tan solo por ahora que si no se pone el debido y justo remedio á lo que combatimos, clamaremos sin cesar hasta ver libertado al público de la extorsion á que bajo ningun pretexto se le puede sujetar.

**REVISTA DE PERIÓDICOS.**

El GENIO DE LA LIBERTAD da cuenta de varias promociones ocurridas en el personal de las secretarías del gobierno de provincia y consejo. Los agraciados son: D. Juan Muntaner, D. Martín Botella y Belda, D. Francisco de Paula Herreros, D. Carlos Rojas y D. Juan Ignacio March.

Refiere además la desgracia ocurrida en el huerto del Cármen, y da noticia de las horas á que se abren y cierran las puertas de esta plaza.

En su *Revista de periódicos*, copia integro nuestro artículo de anteayer y llama en seguida la atencion de la autoridad superior militar sobre los actos que en él se denunciaban, actos que dice tocan al ridiculo y de los que no cree tenga conocimiento alguno aquella autoridad.

El DIARIO da cuenta de la desgracia expresada y de otra ocurrida en la calle del Mar, donde dice que *mondando patatas cayó exanime una muger*.

**GACETIL LA RELIGIOSA.**

*Santo del día de mañana.*

**SAN BONIFACIO, OBISPO Y MARTIR.**

*El apóstol de Alemania S. Bonifacio, obispo de Maguncia y martir insigne de Jesucristo fué natural de Kicton en Inglaterra. Desde los doce años había vestido el hábito de monje en el celebre monasterio de Enosconbre, y promovido á los treinta al sacerdocio, comenzó á trabajar en la salvacion de las almas. Fuese á Roma para pedir á Gregorio II que le señalase mision, el cual señaló la Alemania, y se nombró arzobispo de Maguncia. Una tropa de gentiles arrojandose sobre él, á cuchilladas le quitaron la vida á los 75 años de su edad y 40 de mision en Alemania.*

**CULTOS.**

El domingo 6 en la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced á las cuatro y media de la tarde se hará el egercicio del purísimo corazón de Maria, en que hará una platica moral D. Miguel Coll Pro. agustino exclaustro.

El propio domingo 6 en la iglesia del pueblo de la Vileta, se celebra la fiesta de la Santísima Trinidad, á las siete de su mañana. habrá comunión general: á las nueve y media se bendecirá con toda solemnidad la capilla que dedicada al sagrado misterio se ha colocado en aquel templo: á las diez se cantará nona, y luego la misa mayor á toda orquesta en cuyo ofertorio predicará D. Pedro Antonio Mautaner Pro. y Vicario de la misma iglesia. Á las cuatro de su tarde se practicará con música el acostumbrado egercicio en honor del augusto misterio. Autorizará dichos actos la majestuosa y real presencia de Jesus Sacramentado.

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	15 grad.	28 p. 2	78
12 del dia.	18	28 2	78
5 de la tarde.	18	28 3	76

**AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 4 hs. 40 ms.  
Pónese á las — 7 » 20 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 57 ms. 57 s.

**ANUNCIOS.**

*Enolaturu depurativo del doctor D. Tomás Padró.*

El año pasado anunciamos este precioso medicamento sin comentacion alguna por nuestra parte, ni decir de el mas que lo que su autor tenia publicado, por ser un específico que no conociamos y por consiguiente no quisimos aventurar nuestra opinion en tal materia. Mas ahora que la esperiencia nos lo tiene acreditado en una infinidad de curaciones que hemos presidido en el trascurso de algunos pocos meses, nos atrevemos á recomendarlo al público como un remedio útil en muchos casos y en particular contra las enfermedades cutáneas, sífilis constitucional, dolores sífilíticos, reumatismo y en muchas dolencias añejas que es en donde mas particularmente hemos visto lucir sus benéficos resultados.

Sigue la expedicion á 20 rs. bote en nuestra oficina de farmacia—J. Bestar.

**Se desea vender una tar-**  
tana valenciana en buen estado; en esta imprenta darán razon.

**ACADEMIA QUIRÚRGICA MALLORQUINA.**

Esta academia celebrará junta literaria á las 8 y 1/2 de la noche en los días 8, 18, y 25 del presente mes para ocuparse del tratamiento de las enfermedades sífilíticas.—Palma 3 de Junio de 1852.—José Enseñat Secretario de gobierno.

**Varios mozos de 19 años,**

que han de correr el proximo sorteo, han juzgado conveniente reunirse en concordia, á cuyo fin invitan á los del mismo sorteo que gusten formar parte de dicha concordia, se sirvan acudir á la casa número 13, manzana 194 calle de Pelaires; ó bien á la núm. 31, manzana 112, calle del Banco del Aceite.

**Se desea vender una casa**

con dos pisos, porche y demas pertenencias situada en este ciudad calle de S. Miguel, manzana 128, núm 7 propia de D. Antonio Sbert y Pons; bajo el plan de condiciones que obra en poder de su apoderado especial D. Miguel Pons y Barrutia y en el del corredor Francisco Tomas.



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES ESPAÑOLES

**Mallorquin y Barcelonés.**

Habiéndose acercado á esta administracion algunas personas que desean trasladarse á Valencia con el objeto de asistir á las funciones de Corpus que anualmente se celebran en aquella capital con el decoro y lucimiento que es proverbial, ha acordado la sociedad hacer dos

viages extraordinarios con buque de vapor al puerto del Grao saliendo de aqui en el primero el domingo 6 del corriente á las 3 de la tarde y de Valencia el lunes 7 á la misma hora para llegar á esta en el siguiente dia martes 8 del corriente; volviendo á emprender el segundo viage el domingo 20 del actual á la misma hora y de Valencia el lunes 21 á las 3 de la tarde para regresar aquí en la mañana del 22.

Si bien en ambos viages conducirá tanto de ida como de vuelta la correspondencia no por esto alterará la ruta ordinaria á Barcelona ni en los dias ni en las horas que tiene de costumbre verificar las salidas.

Se admiten pasajeros para dicho punto de Valencia á los mismos precios que los de Barcelona y son los siguientes:

- Cámara de popa. . . . . 460 rs. vn.
- Idem de proa. . . . . 420
- Sobre-cubierta. . . . . 80

Se despacha en la calle de la porteria de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo. Palma 2 de junio de 1852.—El Administrador.—Miguel Estade y Sabater.

**Correos.—Saldrán:**

- El de Valencia . . . . . Dia 6 á las 2 de la tarde.
- El de Iviza . . . . . Dia 6 á las 5 de la tarde.



Para hoy.

**LUCIA DE LAMMERMOOR,**  
ópera en 3 actos del inmortal Donizetti.  
Entrada 3 rs. . . . . A las 8 1/2.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRESION EN LA  
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.  
Calle de San Francisco, número 30.